

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Enviado el: miércoles, 2 de febrero de 2022 4:56 p. m.
Para: Alexandra Suárez Caro
Asunto: RV: proposición no 052
Datos adjuntos: proposicion No-052-2022docx.docx; [Untitled].pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.02.2022 16:55:12

2022ER02471401 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Proposición No. 052 de 2022, aprobada en Sesión Plenaria del 28 de Enero 2022

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 16:15
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarín <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martínez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: proposición no 052

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suárez Caro

Auxiliar Administrativo

Despacho del Secretario Distrital de Hacienda

Teléfono: (57) 601 3385006

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

De: gbermudez@concejobogota.gov.co <gbermudez@concejobogota.gov.co> **En nombre de** SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA

Enviado el: miércoles, 02 de febrero de 2022 04:11 p.m.

Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgil@shd.gov.co>; Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Asunto: proposición no 052

Buenas tardes

Envió el cuestionario de la proposición en mención para su respectiva respuesta

Gerardo Bermudez
Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 02-02-2022 12:17:52

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE1310 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:84 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: SECRETARIA DE MOVILIDAD/FELIPE RAMIREZ BUITRAGO

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 052 DE 2022

OBS: VARIAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL

Doctores (a)
Alejandro Gómez López
Secretario
Secretaria Distrital Salud
Juan Mauricio Ramírez Ortega
Secretario
Secretaria Distrital de Hacienda
Felipe Ramírez Ortega
Secretario
Secretaria Distrital de Movilidad
Álvaro Rengifo
Gerente
Transmilenio .S.A

Asunto: Proposición No. 052 de 2022, aprobada en Sesión Plenaria del 28 de Enero 2022

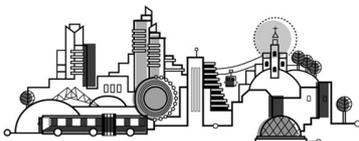
Respetados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs Cs, Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares, Diana Marcela Diago Guaqueta y Oscar Ramírez Vahos Bancada Centro Democrático.

TEMA: "EFECTOS DEL PICO Y PLACA EN LA SITUACIÓN SANITARIA DE BOGOTÁ Y SEGURIDAD DEL SISTEMA TRANSMILENIO"

En virtud de lo anterior, usted está CITADO (A), conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C, la respuesta deberá radicarse en la Secretaria General, dentro del tercer días hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibido de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con esta Secretaria y remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co, con copia a gbermudez@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



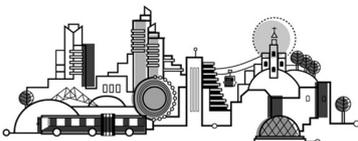
GDO-PT-001 / V.03



Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretaria General de Organismo de Control

Anexo (3) folios
Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Gerardo Bermudez



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-02-2022 12:17:52

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE1310 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:84 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: SECRETARIA DE MOVILIDAD/FELIPE RAMIREZ BUITRAGO

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 052 DE 2022

OBS: VARIAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL



**Concejo
de Bogotá**

Doctores (as)
Contralor Distrital
Andrés Castro Franco
Julián Enrique Pinilla Malagón
Personería Distrital
Ramón Eduardo Villamizar
Veedor Distrital (E)

Asunto: Proposición No. 052 de 2022, aprobada en Sesión Plenaria del 28 de Enero 2022

Respetados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs Cs, Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares, Diana Marcela Diago Guaqueta y Oscar Ramírez Vahos Bancada Centro Democrático.

TEMA: “EFECTOS DEL PICO Y PLACA EN LA SITUACIÓN SANITARIA DE BOGOTÁ Y SEGURIDAD DEL SISTEMA TRANSMILENIO”

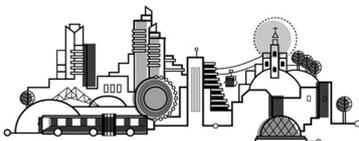
En virtud de lo anterior, usted ha sido INVITADO (A), si considera dar respuesta al cuestionario, respuesta deberá ser radicada en este despacho en original firmado y medio magnético; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente remitirse secretariageneral@concejobogota.gov.co,

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretaria General de Organismo de Control

Anexo (3) folios
Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Gerardo Bermudez



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

051
PROPOSICIÓN No. _____ DE _____ 2022
 28 ENE 2022

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:40:18 # Contestar Cita Esta Nr.: 30221833 O 1 Fol: 1 Anexo 0 ORIGEN: 302 OFICINA 302/ONZAGANIRO ANDRES DARIO DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VAREGAS PALACIO NEIL JAVIER ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION OBS: MC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO
--

Aprobada en:

Tema: Acuerdo 234 de 2006 – Ferias Locales y Distritales, donde se den a conocer las manifestaciones y expresiones artísticas de Personas con Discapacidad en el Distrito Capital.

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1, artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, respetuosamente se solicita a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital. Alcaldes y Alcadesas Locales.

Cuestionario:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1. ¿Cuántas ferias locales y distritales se han realizado en el periodo comprendido entre 2020 y 2021 para la generación de ingresos de personas con discapacidad, donde se fomenta, promueve, fortalece y se da a conocer el talento y la creatividad de esta población?
2. ¿En qué lugares de la ciudad se han realizado las ferias locales y distritales?
3. ¿Cuántas personas con discapacidad han sido expositores en las ferias listadas?
4. ¿Se tiene registro y/o caracterización de personas con discapacidad que son o han sido expositores?
5. ¿Cuál es el criterio de selección que tienen las entidades para la selección de los expositores?

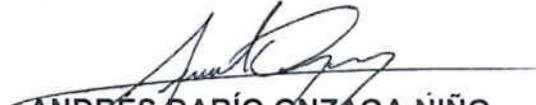
051

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. ¿Cuál es el rubro presupuestal asignado por la entidad para este tipo de ferias locales y distritales?
7. ¿Cuántas asociaciones y/o fundaciones están inscritas como expositoras?
8. ¿Cuál ha sido el balance de las ferias locales y distritales realizadas por las entidades?

Cordialmente


ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá


LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:40:18
Contestar Cite Esta Nr.: 20221E833 O 1 Foj 3 Anex: 0
ORIGEN: 502 OFICINA 502/ONZAGA NIÑO ANDRES DARIO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: HC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

052

PROPOSICIÓN No. _____ DE 2022

28 ENE 2022

Aprobada en:

Tema: Efectos del Pico y Placa en la situación sanitaria de Bogotá y seguridad del sistema Transmilenio.

Facultades: En ejecución de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Dr. Felipe Ramírez Buitrago, Secretario Distrital de Movilidad; Dr. Alejandro Gómez, Secretaria Distrital de Salud; Álvaro Rengifo, Gerente de Transmilenio S.A.; Juan Mauricio Ramírez Ortega, Secretario Distrital de Hacienda

Invitados: Dr. Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá, Dr. Julián Pinilla Malagón Personero de Bogotá D.C., Dr. Ramón Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

Cuestionario:

Secretaría Distrital de Salud

1. Sírvase indicar si la Secretaría Distrital de Salud tenía dentro de sus estudios epidemiológicos, la proyección de un cuarto pico de la pandemia, para inicios del 2022.
2. Sírvase informar cuales son estudios respecto al contagio y transmisibilidad por COVID-19 dentro del Sistema Público de Transporte. Sírvase aportar el mismo.

052

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. De conformidad con lo señalado por estudios especializados, la nueva variante Omicrón del virus SARS-COV-2 es más contagiosa que otras versiones del virus que causa la enfermedad de la COVID-19. Teniendo en cuenta lo anterior ¿Desde la cartera de salud se considera científicamente prudente aumentar el flujo de usuarios en sistemas de transporte masivos? ¿Cuáles son las razones técnicas, jurídicas y científicas para adoptar dicha decisión?
4. Sírvase explicar las medidas epidemiológicas, diferentes al esquema de vacunación, que ha adoptado la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para enfrentar la pandemia de la COVID-19 en el Sistema Masivo de Transporte de la ciudad, y en específico, frente al aumento del flujo de usuarios dado la ampliación de la medida de pico y placa vehicular en la ciudad.
5. Sírvase informar ¿Cuántos puestos o puntos para la aplicación de pruebas de COVID-19 a instalado la Secretaría Distrital de Salud en el Sistema Masivo de Transporte de Bogotá, bien sea portales o estaciones si la para la vigencia 2022? ¿Cuáles son transitorios, cuales son permanentes? ¿Cuántas pruebas se practican diariamente a usuarios del sistema?
6. Informe a la fecha el avance en el esquema de vacunación en la ciudad, que porcentaje se tiene a la fecha, discriminando personas con una sola dosis, dos dosis y refuerzo, cual es el avance de vacunación a menores de 15 años, con esquema completo y primera dosis. Cuando se prevé alcanzar la denominada inmunidad de rebaño en la ciudad, si aplica con el 70% o se aplica al 90% como lo solcito la Alcaldesa Mayor al gobierno nacional.
7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas de pedagogía y cultura ciudadana para mitigar el contagio que ha implementado la Secretaria de Salud al interior del sistema de transporte público de la ciudad?

Secretaría Distrital de Movilidad

052

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1. En cuanto a la medida de extensión de pico y placa en Bogotá por todo el día en la vigencia 2022, ¿La Secretaría de Movilidad tuvo algún concepto o recomendación epidemiológica proveniente de autoridades distritales o nacionales? En caso de que no haya tenido ningún concepto o recomendación, sírvase explicar por qué motivo la Administración no buscó en autoridades especializadas dicho concepto. En caso de existir dicho concepto anexe documento.
2. Dentro de los estudios técnicos que llevaron a la decisión de extender el pico y placa a todo el día en Bogotá en la vigencia 2022, ¿se tuvo en cuenta el factor de contagios de COVID-19 como elemento de análisis? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿por qué motivo ello no se tuvo en cuenta? De ser positivo anexe estudio técnico de contagio y propagación en del virus en el sistema.
3. En caso de que los índices de positividad en Bogotá y la ocupación de Unidades de Cuidado Intensivo llegue a niveles de alerta roja, ¿Desde su cartera se ha considerado la suspensión de la medida de extensión del pico y placa todo el día en la ciudad de Bogotá? Distinguir o explicar en qué escenario se plantea la suspensión de esta restricción
4. Sírvase indicar si desde la Secretaría de Movilidad con apoyo de la Secretaria de Salud se tiene planeada la instalación de puntos de realización de pruebas de COVID-19 dentro del Sistema Público de Transporte. En caso de que la respuesta sea afirmativa, sírvase explicar en qué lugares se tiene planeada esta estrategia, tiempo de operación, forma de ejecución, recursos humanos y técnicos destinados para este propósito al interior del sistema.
5. Sírvase explicar si a la fecha la Secretaría de Movilidad tiene algún informe sobre la capacidad de contagio de la variante Omicrón dentro del Sistema Público de Transporte. En caso de que la respuesta sea afirmativa, sírvase precisar si dicho informe fue tenido en cuenta para adoptar la medida de extensión de pico y placa todo el día en Bogotá.
6. Sírvase informar cuantos vehículos o propietarios de vehículos han pagado el denominado pico y placa solidario par lo corrido del 2022; sírvase relacionar modelo,

052

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

marca y línea de los vehículos que se encuentran registrados en la excepción del pico y placa solidario a la fecha.

7. Relacionar y adjuntar estudios y medidas que se hayan adelantado frente a medidas de pico y placa para motocicletas en los últimos cinco años en la ciudad.
8. Relacionar las estrategias y acciones de pedagogía y cultura ciudadana para la movilidad en la ciudad que integre peatones, conductores y bici-usuarios para las vigencias 2020, 2021 y 2022. Adjuntar soportes.
9. Según lo aprobado por la Corporación en el Acuerdo 816 de 2021, anexe el Plan de estrategias de recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13 de dicho Acuerdo.

Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S. A.

1. Sírvase relacionar las acciones y medidas adoptadas por la Empresa, al interior del sistema, para la reducción de contagio y propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) y de la nueva variante Omicrón cuya caracterización la hace más contagiosa que otras versiones del virus en la vigencia 2022.
2. Relacionar número de buses y frecuencias en cada una de las rutas del sistema para los diferentes horarios en días hábiles y feriados en cada una de las troncales de Transmilenio. Discriminando capacidad de pasajeros para cada ruta.
3. Que acciones se han adelantado para controlar el aforo en cada una de las estaciones y al interior de los buses del sistema en las horas pico para la vigencia 2022. Informe desde cuándo se ha permitido el 100% del aforo en los buses del sistema y Anexe soportes.
4. Qué medidas se han tomado para atender el flujo de usuarios en las estaciones que se encuentran en obra o mantenimiento.

0520 2.8 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. Cuál ha sido el comportamiento de usuarios del sistema en lo corrido del 2022, teniendo en cuenta las mediadas de pico y placa extendido; discrimine el numero de usuarios en horas pico y horas valle, indicando la variación en los últimos cuatro meses.
6. Relacione las acciones y medidas adoptadas para el mantenimiento de las estaciones que fueron vandalizadas; en cuadro Excel indique estación, tipo de intervención, tiempo de intervención, avance de ejecución, recursos invertidos. Relacione los contratos suscritos para este propósito.
7. ¿Qué medidas se han adoptado para contrarrestar las acciones vandalizadas y de inseguridad en las estaciones y al interior de los buses?
8. Anexe contrato, estudios y diseños de las puertas anticolidados de Transmilenio, relacione ¿cuáles fueron los criterios de selección de las estaciones donde se implementarán, cuales son los costos por cada una de las puertas con la instalación, cual es la garantía y mantenimiento cubierto con dichos costos? ¿Cuál es el avance de ejecución de dicho contrato y cuando se prevé que entren en funcionamiento la totalidad de puertas contratadas?
9. Relaciones las medias adoptadas por la empresa para ampliar la flota de buses dadas las nuevas medidas de pico y placa y el pico de contagios que se prevé del virus SARS-COV-2 (COVID-19) y de la nueva variante Omicrón. Indique cuantos buses están en funcionamiento, cuantos en mantenimiento y cuantos nuevos se han puesto en uso para cada una de las troncales y rutas del Sistema.
10. Anexe el modelo de alertas y prevención de ataques a la infraestructura fija o móvil del sistema establecido en el Acuerdo Distrital 816 de 2021, informe el avance y resultados del mismo a la fecha.
11. Relacione las consideraciones y conclusiones adoptadas por la Mesa De Revisión con los Confesonarios del SITP, adoptada en el Acuerdo 816 de 2021 y que tiene como objeto la revisión de los contratos existentes y en especial las fórmulas de

052 28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

remuneración, en aras de tomar las decisiones operativas, financieras y jurídicas necesarias para mitigar la situación fiscal de la ciudad.

Secretaria Distrital de Hacienda

1. Según lo dispuesto en el Acuerdo 816 de 2021 indique, cuáles son las fuentes de financiación alternativas adicionales de ingresos y gastos adoptadas en el artículo 13 de dicho Acuerdo, que dispuso la administración distrital en el Presupuesto para la vigencia 2022.

Cordialmente,



HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Concejal de Bogotá D.C.
Vocero Partido Centro Democrático



JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático
Citante



DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático



OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

053

PROPOSICIÓN No. _____ DE 2021

28 ENE 2022

Aprobada en:

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Tema: informe inversión de cupo de endeudamiento Acuerdo 781 de 2020 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central y los establecimientos públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”

Facultades: En virtud del artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, que faculta al Concejo de Bogotá para efectuar el control político, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente proposición.

Citado:

- Secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez**
- Secretaria General (e)**
- Secretario de Gobierno, Felipe Jiménez**
- Secretaria de Planeación, María Mercedes Jaramillo**
- Secretario de Salud, Alejandro Gómez**
- Secretaria de Ambiente, Carolina Urrutia**
- Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Nicolás Montero**
- Secretaria de Desarrollo Económico, Industria y turismo, Carolina Durán**
- Secretaria de Educación, Edna Bonilla Seba**
- Secretaria de Hábitat, Nadya Rangel**
- Secretaria de Integración Social, Margarita Barraquer**
- Secretario de Movilidad, Felipe Ramírez**
- Secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco**
- Secretario de Seguridad, Anibal Fernández de Soto**

Invitados: Personero Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón
 Contralor Distrital, Andrés Castro Franco

En el año 2020 la administración distrital trajo al Concejo para discusión y aprobación el cupo de endeudamiento mas alto de la historia de Bogotá, solicitando DIEZ

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

BILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS DE 2020 (\$10.797.761.000.000), para armonizar y financiar el Plan Distrital de Desarrollo. Dentro del articulado de este proyecto quedó plasmada la obligación de la administración de presentar ante este Concejo un informe semestral sobre la inversión de este cupo de endeudamiento.

CUESTIONARIO

1. ¿Informe qué créditos se han tomado de conformidad con el cupo de endeudamiento, el valor, la tasa de interés y la entidad bancaria, y si es nacional o extranjera?
2. ¿Relacione de qué forma se realiza el estudio de mercado financiero para elegir el banco con mejores condiciones para tomar estos créditos? ¿Cuáles fueron los bancos que se consultaron para tomar estos créditos y qué tasas y qué condiciones ofrecían al Distrito? ¿Los créditos tomados son en pesos colombianos o en dólares?
3. De los créditos relacionados anteriormente, indique cuánto se ha desembolsado y a qué entidades del Distrito se asignaron, relacione el valor y si no se han asignado explique el motivo.
4. Informe en qué se ha invertido específicamente el dinero aprobado en el cupo de endeudamiento del Acuerdo 781 de 2020 en el último semestre. Relacione en un archivo Excel valor de la inversión, objeto de la inversión, meta del Plan de Desarrollo, número contrato Secop II, contratista y fechas de inicio y terminación del contrato.
5. Remitir informe técnico sobre el impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el uso del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 781 de 2020?
6. Informe el estado actual de la deuda, la deuda contratada durante el último semestre y la evolución de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda
7. Indique cómo se está implementando el enfoque de género dentro de los proyectos que se contratan con este cupo de endeudamiento. Relacione los proyectos contratados donde se especifique los empleos otorgados a muje-

053

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

res y jóvenes, relacione en un archivo Excel los cupos otorgados para educación superior y especifique a cuánto asciende el valor asignado a cada cupo

8. Sírvase remitir informe de resultados de la implementación del Decreto 492 de 2019 en la inversión del cupo de endeudamiento asignado en el Acuerdo 781 de 2020. Relacione los contratos realizados con cargo al presupuesto asignado para cupo de endeudamiento e indique de qué forma se aplicó la austeridad y la priorización del gasto e inversiones.
9. Indique la proyección anual de la amortización para cada crédito contratado por el Distrito desde el 1 de enero de 2020 a la fecha.

PRESENTADA POR:



MARISOL GÓMEZ GIRALDO
Vocera Nuevo Liberalismo



JUAN JAVIER BAENA
Concejal Nuevo Liberalismo

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2022 04:15:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE460 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 409 OFICINA409/GOMEZ GIRALDO MARISOL

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022

OBS: --

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
Nit 899.999.061
CL 36 No. 28 A 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuestas a la proposición No 052. Tema: efectos del Pico y Placa en la situación sanitaria de Bogotá y seguridad del sistema Transmilenio.

Apreciado doctor Vanegas:

A continuación se da respuesta a la Proposición del asunto aprobada en sesión plenaria del 28 de enero de 2022, presentada por los honorables concejales Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares, Diana Marcela Diago, y radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No. 2022ER024714O1.

1. Según lo dispuesto en el Acuerdo 816 de 2021, indique cuáles son las fuentes de financiación alternativas adicionales de ingresos y gastos adoptadas en el artículo 13 de dicho Acuerdo, que dispuso la administración distrital en el presupuesto para la vigencia 2022.

El Artículo 13 establece:

“(…), la Secretaría Distrital de Movilidad presentará ante el concejo de Bogotá durante los tres (3) meses siguientes a la aprobación de este Acuerdo, un plan que contenga estrategias de recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa, entre las cuales deberá implementar las siguientes, (…)

- i) Porcentaje de destinación de recursos propios del Distrito que podrían ser destinados para la sostenibilidad del SITP.*
- ii) Contribución (tributo) a las tarifas por el servicio de parqueadero fuera de vía o estacionamientos en vía.*
- iii) Recursos provenientes de contraprestación económica percibidos por el uso de las vías públicas para estacionamiento.*
- iv) Precios públicos diferenciales por acceso o uso de infraestructura de transporte nueva construida para minimizar la congestión.*
- v) Contraprestación o precios públicos para acceder a áreas con restricción vehicular.*
- vi) El recaudo de multas de tránsito y el porcentaje de destinación para ser destinado a funcionamiento sostenible.*
- vii) Cofinanciación de sistemas de transporte con la Nación.”*



Sin perjuicio de lo que la Secretaría Distrital de Movilidad pueda responder a esta pregunta, desde la Secretaría Distrital de Hacienda informa que la Administración Distrital ha venido gestionando nuevas fuentes de recursos, dirigidas especialmente a financiar el déficit del FET. Dentro de las acciones realizadas se destaca la expedición de los siguientes actos administrativos.

Acuerdo Distrital 695 de 2017: "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones". Reglamentado por el decreto 519 de 2019 referido más adelante.

Decreto Distrital 552 de 2018: "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones."

La Administración ha estado gestionando este tema desde 2020 para la consolidación de antenas de telecomunicaciones sobre el espacio público. Se espera que los ingresos por este concepto empiecen a recaudarse en 2023.

Decreto Distrital 519 de 2019: "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"

Desde 2020 el sistema de cobro por estacionamiento regulado en vía pública se encuentra en proceso de implementación y la Administración Distrital celebró en 2021 un contrato interadministrativo con la Terminal de Transporte de Bogotá para el inicio de la operación del mismo. Para 2022 se incluyeron en el presupuesto de ingresos \$1.390 millones por este concepto.

Decreto Distrital 749 de 2019: "Por medio del cual se implementa en el Distrito Capital el Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular". Sobre esta nueva renta se recaudaron recursos en 2020 y 2021 por valor de \$6.159 millones y \$25.721 millones, respectivamente. En la vigencia 2022 se esperan recursos por \$51.997 millones.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó:	<i>Juan Carlos Thomas Bohórquez</i> <i>Martha Cecilia García Buitrago</i>	<small>JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ</small> <small>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ</small> <small>Fecha: 2022.02.09 16:00:38 -05'00'</small> <i>Juan Carlos Thomas Bohórquez</i> <small>Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</small>	
Proyectado por:	<i>José Vicente Castro Torres</i>	<i>José Vicente Castro Torres</i>	

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA